



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27238-OC

Señor(es): OPT Chile Spa		At.Sr.: Domingo Blanco Sánchez		Providencia, 05-07-2016	
Direccion: Quillota n° 580		R.U.T.: 76.120.233-2			
Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)		Código Presupuestario: 22-04-009 (10			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 05-07-2016			
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485		Fecha de despacho: 20-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MINIRED EN CASA AUXILIAR MATERIALES Y SOLDADURA NORMADOS PARA RED DE GAS DE MAS DE 1 MT PRUEBA DE HERMETICIDAD A LA RED DE GAS Y CONEXIONES	172253.00	172.253		
Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.- RQ 439-MAIL MANTENCIÓN			Neto: 144.750		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva-Inc. 27503		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====		
			TOTAL: 172.253,-		

(CEG **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme